



Corresponde al Expediente N° 11314/2021
Pilar,

07 JUL 2022

VISTO:

Las disposiciones del Artículo 120° de La Ley Orgánica de las Municipalidades - Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, los Convenios celebrados con el Gobierno Provincial y el Gobierno Nacional, a través de los cuales la Comuna recibe fondos para la realización de obras de infraestructura; los ingresos percibidos para el financiamiento de distintos programas tanto provinciales como nacionales, las comunicaciones oficiales del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires a través del Sistema de Información Municipal Consolidada, el Decreto Provincial 2980/00, los Estados Contables y las Ejecuciones Presupuestarias, la Ordenanza Municipal 82/2021, el Decreto Municipal N° 2740/2021, el expediente de referencia y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (actualizada por Ley 14062) dispone: "El Departamento Ejecutivo podrá disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios y su correspondiente distribución financiados con incrementos de los recursos propios, transferencias, donaciones y remanentes de ejercicios anteriores".

Que en el marco de lo señalado por el artículo mencionado en el considerando anterior, se establece plasmar las ampliaciones en los créditos presupuestarios debido a incrementos de recaudación de tasas afectadas, transferencias de la Nación Argentina y/o Provincia de Buenos Aires percibidas y no consideradas en el Cálculo de Recursos Vigente y que corresponden al ejercicio.

Que resulta procedente crear, ampliar o modificar rubros del Cálculo de Recursos y asimismo incrementar el Presupuesto General de Gastos mediante la creación o ampliación, según corresponda, de Categorías Programáticas y/o Partidas Presupuestarias, de acuerdo al origen y aplicación de los fondos;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el art. N° 106 de la Ordenanza General N° 267/1980 de Procedimiento Administrativo.

Que previamente ha tomado intervención al Servicio Jurídico permanente de este Departamento Ejecutivo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los Art.107 y 108 inciso 17° de la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PILAR

DECRETA:

Artículo 1°: Ampliase la programación de Recursos del Ejercicio 2022 por un monto total de **\$70.588.716,56** (Pesos setenta millones quinientos ochenta y ocho mil setecientos dieciséis con 56/100) mediante la creación o ampliación, según corresponda, de los rubros que se detallan a continuación, según su procedencia, por los importes que en cada caso se indican:

SUB TOTAL	1.3.1	DE ORIGEN MUNICIPAL	35,196,839.48
SUB TOTAL	1.3.2	DE ORIGEN PROVINCIAL	19,546,263.83
SUB TOTAL	1.3.3	DE ORIGEN NACIONAL	15,839,886.27
SUB TOTAL	1.4.1	TRANSF. INTERNAS AFECTADAS	5,726.98
TOTAL			70,588,716.56

11438 - 22



PILAR
MUNICIPIO

"AÑO 2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Corresponde al Expediente Nº 11314/2021
Pilar,

07 JUL 2022

REC	PROCEDENCIA	JURISDICCIÓN	RUBRO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1.2	ORIGEN MUNICIPAL - AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	1.1.9.06	EXPLOTACIÓN JUEGOS	267,968.00
1.2	ORIGEN MUNICIPAL - AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	1.2.1.30	SERV POR CURSO BROMATOLOGÍA	1,550,270.00
1.2	ORIGEN MUNICIPAL - AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	1.2.1.34.02	TASA POR SERVICIO SANITARIO EJ ANT	59,778.34
1.2	ORIGEN MUNICIPAL - AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	1.2.6.10	FOTOMULTAS AFECTADO	15,056,569.39
1.2	ORIGEN MUNICIPAL - AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	1.6.2.01.35	INTERESES CUENTA SALUD	2,541,648.78
1.2	ORIGEN MUNICIPAL - AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	1.6.2.01.97	INTERESES INVERSIONES TEMPORARIAS	15,720,604.97
1.2	SUB TOTAL				35,196,839.48
2.2	ORIGEN PROVINCIAL- AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	1.6.2.01.91	INTERESES SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR	1,041,358.36
2.2	ORIGEN PROVINCIAL- AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	1.7.5.01.07	PLAN SUMAR	4,700,085.40
2.2	ORIGEN PROVINCIAL- AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	1.7.5.01.60	PROGRAMA CRIANZA SIN VIOLENCIA	108,000.00
3.2	ORIGEN NACIONAL- AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	2.2.5.01.38	CALLES PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD	6,417,074.22
3.2	ORIGEN NACIONAL- AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	2.2.5.01.39	CONV FINANCIAMIENTO PARA LA MEJORA DEL HÁBITAT	7,279,745.85
2.2	SUB TOTAL				19,546,263.83
3.2	ORIGEN NACIONAL- AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	2.2.2.01.50	INTERVENCIÓN URBANA PILAR- PLAN ARGENTINA HACE I	10,677,486.27
3.2	ORIGEN NACIONAL- AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	2.2.2.01.52	PLAN NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA	5,162,400.00
3.2	SUB TOTAL				15,839,886.27
4.2	OTROS ORIGENES- AFECTADOS	1.1.1.01.05.000	3.3.1.02	RECUPERO MICROCRÉDITOS PARA MEJORAMIENTO VIVIENDAS	5,726.98
4.2	SUB TOTAL				5,726.98
	TOTAL				70,588,716.56

1438-22



PILAR
MUNICIPIO

"AÑO 2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Corresponde al Expediente Nº 11314/2021

Pilar, **07 JUL 2022**

Artículo 2º: Incrementase el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2022 por un monto total de **\$70.588.716,56** (Pesos setenta millones quinientos ochenta y ocho mil setecientos dieciséis con 56/100) mediante por los importes que en cada caso se indica y acorde a cada Fuente de Financiamiento.

SUB TOTAL	1.3.1	DE ORIGEN MUNICIPAL	35,196,839.48
SUB TOTAL	1.3.2	DE ORIGEN PROVINCIAL	19,546,263.83
SUB TOTAL	1.3.3	DE ORIGEN NACIONAL	15,839,886.27
SUB TOTAL	1.4.1	TRANSF. INTERNAS AFECTADAS	5,726.98
TOTAL			70,588,716.56

Artículo 3º: Ampliase el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2022 por un monto total de **\$ 35.196.839,48** (Pesos treinta y cinco millones ciento noventa y seis mil ochocientos treinta y nueve con 48/100), con Fuente de Financiamiento 1.3.1 (De origen Municipal).

JURISDICCIÓN	F.F	CATEG PROG.	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	F. AFECTADO	IMPORTE
1.1.1.01.06.000	1.3.1	01.13	2.5.2	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	CUENTA SALUD	2,541,648.78
1.1.1.01.06.000	1.3.1	01.14	3.5.4	PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO	EXPLOTACION DE JUEGOS	267,968.00
1.1.1.01.06.000	1.3.1	24.01	2.5.2	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	FOTOMULTAS	15,056,569.39
1.1.1.01.23.000	1.3.1	16.04	1.2.6.01	BONIFICACIONES VARIAS	SERVICIO POR CURSO BROMATOLOGÍA	1,550,270.00
1.1.1.01.41.000	1.3.1	45.03	2.5.9	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	MEJORA INF Y MANT DE LA RED VIAL	15,720,604.97
1.1.1.01.41.000	1.3.1	72.02	1.2.1.01	PERSONAL TEMPORARIO	TASA POR SERVICIO SANITARIO	59,778.34
SUB TOTAL	1.3.1					35,196,839.48

Artículo 4º: Ampliase el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2022 por un monto total de **\$ 19.546.263,83** (Pesos diecinueve millones quinientos cuarenta y seis mil doscientos sesenta y tres con 83/100), con Fuente de Financiamiento 1.3.2 (De origen Provincial).

JURISDICCIÓN	F.F	CATEG PROG.	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	F. AFECTADO	IMPORTE
1.1.1.01.01.000	1.3.2	23.01	5.3.6	TRANSFERENCIAS A ENTES DEL GOBIERNO PROVINCIAL	SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR	1,041,358.36



PILAR
MUNICIPIO

"AÑO 2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Corresponde al Expediente N° 11314/2021

Pilar,

07 JUL 2022

1.1.1.01.06.000	1.3.2	32.01	1.2.6.01	BONIFICACIONES VARIAS	PLAN SUMAR (EX PLAN NACER)	4,700,085.40
1.1.1.01.33.000	1.3.2	16.02	2.3.3	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	PROGRAMA CRIANZA SIN VIOLENCIA	108,000.00
1.1.1.01.40.000	1.3.2	20.01	5.4.6	TRANSFERENCIAS A ENTES DEL GOBIERNO PROVINCIAL	SUM PARA LA COMUNIDAD (BARRIO LA LOMA)	7,279,745.85
1.1.1.01.40.000	1.3.2	45.85	4.2.2	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	CALLES PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD	6,417,074.22
SUB TOTAL 1.3.2						19,546,263.83

Artículo 5º: Ampliase el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2022 por un monto total de **\$15.839.886,27** (Pesos quince millones ochocientos treinta y nueve mil ochocientos ochenta y seis con 27/100), con Fuente de Financiamiento 1.3.3 (De origen Nacional).

JURISDICCIÓN	F.F	CATEG PROG.	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	F. AFECTADO	IMPORTE
1.1.1.01.36.000	1.3.3	48.01	5.1.4.01	AYUDA SOCIALES A PERSONAS	PLAN NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA	5,162,400.00
1.1.1.01.40.000	1.3.3	48.82	4.2.2	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	PROYECTO INTERVENCIÓN URBANA PILAR	10,677,486.27
SUB TOTAL 1.3.3						15,839,886.27

Artículo 6º: Ampliase el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2022 por un monto total de **\$ 5.726,98** (Pesos cinco mil setecientos veintiséis con 98/100), con Fuente de Financiamiento 1.4.1 (Transferencias internas afectadas).

JURISDICCIÓN	F.F	CATEG PROG.	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	F. AFECTADO	IMPORTE
1.1.1.01.41.000	1.4.1	41.01	6.1.1	APORTES DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS NACIONALES	RECUPERO MICROCREDITO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS	5,726.98
SUB TOTAL 1.4.1						5,726.98

TOTAL						70,588,716.56
--------------	--	--	--	--	--	----------------------

Artículo 7º: Dese al registro Municipal, pase a la Dirección de Contaduría Municipal, pase a la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, Dirección de Presupuesto y Finanzas, publíquese y, con las debidas constancias archívese.

DECRETO N°:

11438-22


Soledad Peralta
Secretaria General


Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL